

LA DEFENSA.

Diario de la Tarde : redactado por el Sr. D. J. L. BUSTAMANTE. — Se publica por su imprenta calle de Ituzaingó núm. 136 : precio de la suscripción DOS PATACONES mensuales : números sueltos SEIS VINTENES : se reciben avisos hasta la una del dia en la oficina del Diario.

ESTERIOR.

FRANCIA.

NEGOCIOS DEL PLATA.

Le Siècle en su número del 11 de junio de 1851, ha publicado el artículo siguiente :

El Brasil y Buenos-Ayres.

« Las noticias que recibimos hoy de Rio-Janeiro, son de suma importancia.

« Las sesiones de las cámaras brasileras se han abierto el 3 de mayo, y ved ahí en que términos el Emperador se ha expresado con respecto á las relaciones de su gobierno con el arjentino.

« El jeneral Oribe se ha negado á adoptar medidas con el objeto de reprimir las violencias y vejámenes que, en virtud de sus órdenes, han sido perpetrados y si-guen perpetrándose contra súbditos del Brasil y los bienes de aquellos que se hallan establecidos en las fronteras del Estado Oriental.

« El ministro arjentino ha insistido para hacer de esa cuestión, la de la Confederación, y como no recibía la solución que había exigido el gobierno de Buenos-Ayres, este ministro ha pedido sus pasaportes que le fueron remitidos.

« Por más grande que sea mi anhelo de mantener la paz, no dejaré de dar á mis súbditos la protección que los debo, y no permaneceré indiferente á los acontecimientos que puedan perjudicar á la seguridad futura y á la tranquilidad del imperio, respetando siempre la independencia, las instituciones y la integridad de los estados vecinos, sin intervenir jamás de ninguna manera en sus asuntos domésticos. »

« Se entiende que se habla de ese mismo jeneral Oribe, á quien el tratado Le-Prédour quiere entregar la Bandera Oriental; porque el almirante queda muy convencido que, con el auxilio de sus bandidos, el teniente de Rosas se apoderará de la presidencia de la República del Uruguay. De las palabras del Emperador se deduce que la guerra está resuelta. Este argumento queda todavía corroborado por esa declaración del señor Paulino, secretario de relaciones exteriores, que si se le dirija alguna interpelación, rogaría á las cámaras que le dispensasen de responder y que tuviesen bien confiar á su honor y al de sus colegas el cuidado de defender la dignidad del Brasil.

« Por otra parte, las correspondencias no dejan duda alguna sobre el intento formal del gobierno brasiler, de castigar la SALVAJE INSOLENIA de Rosas y Oribe. La época, en que empezaron las hostilidades, es la única cuestión. El Brasil tiene una marina débil todavía, pero suficiente para una expedición contra Buenos-Ayres; tiene soldados, tiene dinero, punto capital. El presupuesto para 1852 presentado el 8 de mayo á las cámaras, ofrece un sobrante de 1,131,421 pesos fuertes. Esas prosperidad promete aumentarse rápidamente. Nada pues obliga, absolutamente, al gobierno imperial á entrar en guerra con Rosas, si la asamblea legislativa no ratificase el tratado Le-Prédour.

« Aunque tiene confianza en sus fuerzas, el Brasil cree prudente darles el ejemplo y el apoyo de un cuerpo europeo que levanta en Alemania. Otro motivo de aplazar la guerra es la necesidad de cierto tiempo para probar que la lei contra el tráfico se ejecuta con franqueza. Mientras que los ingleses puedan hacerse un pretesto del tráfico, guardarán con respeto al Brasil una actitud que le quite una parte de su libertad de acción. El Emperador ha dicho con motivo de este infame tráfico :

« La lei del 4 de setiembre próximo pasado, se ha ejecutado del modo más rigoroso. A esta lei debe atri-

buirse la extinción casi completa del tráfico de los negros. Yo espero que continuareis á contribuir con mi gobierno á tomar las medidas que no le permitan reaparecer aun sobre una débil escala. »

« Estas palabras son conformes con los hechos numerosos de represión, publicados por los diarios. Se ha pronunciado la pena de muerte contra los capitanes de los buques negreros, el ministerio ha anunciado además que comunicaría á las cámaras todas las notas cangadas sobre la cuestión del tráfico con la Francia y la Inglaterra. Ese, no podemos repetirlo demasiado, es un punto decisivo; porque el Brasil no será realmente una potencia independiente sino cuando haya obligado por la lealtad de su conducta, relativa al tráfico, la Inglaterra á que revoque el bil de 1842 que fué adoptado por la moción de lord Aberdeen, y que viola todas las naciones del derecho internacional.

« Finalmente, el Brasil ha resuelto el hacer la guerra á Rosas y á libertar la República del Uruguay. Si el Brasil cede á sus propias conveniencias, esa guerra se aplazará hasta 1852. Si se ratifica el tratado Le-Prédour, tendrá lugar casi inmediatamente, porque el gobierno imperial no ignora que Rosas y Oribe en la impotencia en que están, de dar PÁBULO Á SUS BANDIDOS, los lanzarán sobre las provincias límitrofes del Brasil para sublevar á los esclavos. Luego es menester decirlo, este es uno de los motivos que determinan los partidarios del tratado Le-Prédour á aconsejar su aceptación. Salgamos una vez, dicen, de este negocio, y dejemoslo al cargo del Brasil.

« El cálculo es prudente; pero es tan poco digno que, lo repetimos, no queremos creer á una asamblea francesa capaz de adoptarlo. »

Correspondencia.

Paris, 8 de julio de 1851.

La fisonomía de las sesiones de la Asamblea es siempre la misma. La mayoría prosigue, no con la dignidad de un cuerpo deliberante, sino con la pasión, su cruzada contra el presidente y el ministerio. Ha llegado el día de las peticiones, y el ejército administrativo ha excedido por su celo, las esperanzas de su ilustre jefe el ministro del interior, ni un soldado ha faltado al llamamiento, prefectos, sub-prefectos, maires, jendarmes, hombres de iglesia han mandado su contingente de firmas. No restaba más sino dirigir la cuestión fusionista. Pero la escena de la torre de Babel se ha representado por desgracia. A pesar de los gritos y desvelos de los corazones eliseos, la constitución permanece todavía en pie.

La causa revisionista no existirá sino en una acta de fallecimiento.

En la décima y quinta sección, el señor Lamartine ha tomado la palabra para responder á los oradores eliseos. Y se expresó en los términos siguientes :

« No contestaré una palabra al señor de la Moskowa, quo os decía ayer, con motivo de la reelección, que, si no revisabais ese artículo de la constitución, la voluntad del pueblo os acometería en el escrutinio de 1852, y os obligaría por el sufragio inconstitucional, y á pasar por la lei de un capricho popular, y á entregar la constitución á un hombre. Se necesitarían para eso dos cosas, sobre las cuales no ha reflexionado el señor La Moskowa: un candidato falso, aprovechando del alto rango en que le ha colocado su país para corromperlo, y una mayoría de insurrectos contra la lei en la nación.

« Yo no temo que el sufragio universal envíe en este recinto otra cosa que la República. La soberanía del pueblo no abdica. Yo soy pues, partidario de una reunión valerosa, pero con todas las garantías morales. Yo no quiero que, con pretexto de revisar la Constitución,

una asamblea venga á sofocar la República. Esta garantía existe, en mi opinión, en el sufragio universal. Si queréis el pleito, volvednos el juez. El juez es el sufragio universal restituido íntegramente á la nación. »

« El día, en que sea revisada la ley de 31 de mayo, yo votaré la revisión. Hasta entonces nada votaré. Porque si quiero mejorar la Constitución, no quiero jugar al dado la República ó la monarquía. »

Que diferencia de este lenguaje, tan noble y digno con las palabras apasionadas y llenas de odio de los amigos del ministerio.

Los oradores de la izquierda han indicado la marcha que han de seguir para alcanzar esa revisión tan anhelada. La Constitución daba al ministerio los medios legales, el instrumento mismo de la revisión. Dudamos mucho que el gobierno se apresure envolver á cuatro millones de ciudadanos los derechos que les han sido arrebatados por la mayoría reaccionista.

El Sr. Creton es el autor de la proposición que tiene por objeto el de reunir una asamblea de revisión. El honorable representante aprovecha de la disposición de los ánimos para halagar todos los matices de la mayoría, y lanza un tiro sobre el ministerio agonizante. La proposición vuelve á poner en duda la forma misma del gobierno, imponiendo por primera obligación á la asamblea, la de escoger entre la República y la monarquía. No nos detengamos, y dejemos los muertos descansar en paz.

El partido republicano, cuya dignidad en la lucha actual está á la altura de su misión, acaba de depositar á su turno numerosas peticiones. Ved ahí su fórmula:

« En nombre de la soberanía del pueblo.

« En nombre de la constitución.

« En nombre de la paz pública.

Los infrascritos piden: que se revoque la lei de 31 de mayo, que se restablezca el sufragio universal.

El general Baraguay d'Hilliers, interpelado por los señores Baze y Charras, ha venido á explicar su conducta en los asuntos de junio; se expresó en estos términos:

« Militar, yo hubiera obedecido á una orden del ministro de la guerra. Representante, yo tenía derecho de negar mis servicios á una dirección que no tenía mis simpatías. »

El jeneral Cavaignac vino á declarar en la tribuna que comprendía la conducta de su colega. Entonces el jeneral Changarnier viendo el peligro que corría en su teoría sobre los deberes de un militar, á dado á la cámara una nueva edición de ellos. Que nos dispensen los ilustres oradores, sus explicaciones pueden aplicarse al soldado como al jeneral, al ciudadano como al representante.

La lei sobre los azúcares ha sido votada. Los colonos deben felicitarse de las disposiciones de la nueva lei. ¿ Por qué no sucede lo mismo con la clase tan interesante de los consumidores ?

La asamblea ha pasado á una tercera deliberación del proyecto de lei sobre la guardia nacional y ha adoptado el de la lei que tiende á diferir las elecciones de los consejos generales y municipales.

Ved ahí un extracto del discurso del señor Mathieu (de la Drôme.)

« Os piden una prorrogación, una pequeña prorrogación; bien pronto vendrá la grande. Porque los hechos tienen su lógica y su necesidad. »

« Vuestros derechos tienen su límite. Aquel límite es la conservación de la sociedad. Y bien! aquel límite lo superáis hoy. Porque vuestra lei no puede tener otra consecuencia que la de minar la base de la sociedad. El principio de vuestra lei es la necesidad. En las épocas de disturbios, se llama necesidad, la salud pública, y sabéis hasta donde se llega, en nombre de la salud pública.

«En nombre de la salud pública habeis suspendido la libertad de Imprenta hasta el punto que hoi no se puede so pena de multa y de prisón, faltar de respeto al cañalzo.

«En nombre de la necesidad, se ha suspendido el derecho de reunión; en nombre de la necesidad, se trata de suspender el derecho electoral.

«En otros tiempos, invocando la necesidad, en lugar de derechos, se suprime hombres. Si no queréis que la invoquen contra vosotros, en una gran circunstancia, no la invoquéis en pequeñeces.

Nada de nuevo en el interior. Algunos departamentos han sido convocados para elegir representantes. El departamento del Norte no figura en ese número. Es verdad que el señor N. no tiene todavía el domicilio que la ley exige para ser elegible.

La crónica judicial es más rica que nunca. El señor Carlos Hugo acaba de ser condenado a seis meses de prisión por haber escrito un artículo contra la pena de muerte. El señor Victor Hugo, su padre, ha presentado la defensa de su hijo con esas ideas sublimes y palabras majestuosas que le conocéis. Entretanto, sus esfuerzos han sido estériles.

El señor Forcade, redactor del *Messager de l'Assemblée* había publicado un artículo, en el cual afirmaba que se había dado la orden a 14 regimientos de afrontarse a marchar sobre la capital.

Conducido ante los juzgados, el señor Forcade ha sido condenado a tres meses de prisión.

El señor Forcade ha afirmado tener sus informes de un oficial superior, cuyo nombre debía callar. Además ha leído el párrafo de una nota muy interesante del Sr. Carlier, prefecto de policía, que es como sigue:

«El mal estar del país emana de la conducta tortuosa y poco leal del ministerio de la guerra y de la organización de la sociedad del 10 de diciembre y más lejos.

«..... Esa sociedad de socorros mutuos es una sociedad política que miente a su título. No se compone sino de hombres tildados.»

—Qué pensáis ahora de los decembristas, juzgados por el Sr. Carlier?

Exposición universal de Londres.

EL BANQUETE DE LORD MAYOR.

El 29 de junio, el lord mayor de Londres ha dado un gran banquete a los comisarios de la reina, encargados de la exposición. Entre los personajes eminentes que asistieron, concurren lord Jhon Russell, el conde Granville, el barón Dupin, el señor Buffet, el señor y la señora Salandrouze de la Mornaix, el gobernador del banco de Inglaterra &c. El lord mayor ha llevado un brindis a los comisarios regios y al conde Granville. El conde Granville le dió las gracias al lord mayor, declarando que la mayor recompensa de los comisarios regios será el gozo de sus compatriotas y el contento de los visitantes extranjeros.

Lord Jhon Russell ha manifestado su agradecimiento por un brindis que se le había dirigido así como a la cámara de Comunes. Sin duda, ha dicho el ministro, hay en la cámara de los Comunes hombres de opinión política diferente; pero todos se entienden y concuerdan sobre ese punto: todos se hallan prontos para consagrar su tiempo y sus tarés a lo que creen ser de interés público (aplausos). La exposición universal ha sido ciertamente un pensamiento sublime. Cuando se haya cerrado, todo no estará concluido; quedará al menos el recuerdo de las maravillas espuestas a nuestros ojos, quedará la instrucción que se sacará del examen de esas obras maestras del arte y de la industria; y en seguida, el artesano, al ver que en esa exposición se ha tenido en vista su confortable, su bien-estar, su goce, y su instrucción, volverá a su taller más instruido y dispuesto.

Cuando la exposición haya cerrado sus puertas, el sentimiento de armonía y de fraternidad continuará entre los pueblos; porque aquí todos los pueblos del orbe se han apretado afectuosamente la mano, (aplausos). Los extranjeros, sobre todo, que pueden valorar la acomodada enteramente hospitalaria, que han recibido del lord mayor, me agradecerán, me complazco en creerlo, de echarle un brindis.

El lord mayor propone un brindis a los comisarios extranjeros, especialmente al señor Von-Viebahn.

El señor Von Viebahn tributa un homenaje al pensamiento que ha presidido a la organización de la exposición universal, esta especie de *zollverein* de toda la especie humana.

El lord mayor echa un brindis a los extranjeros distinguidos, que sin tener una parte inmediata a la exposición, han tenido a bien asistir a la reunión: «al señor Buffet, ministro del comercio de Francia».

El señor Buffet da las gracias, en idioma francés, al lord mayor por el brindis que le ha dirigido: «yo os mando niente, dijo él, todo mi agradecimiento de profunda gratitud, y puedo aseguraros que yo agradezco debidamente el gran objeto que nos reúne. Esa hospitalidad es verdaderamente magnífica. Ella completa lo que la exposición universal tiene de portentoso. Mil pensamientos consoladores, a la vista de ese gran espectáculo, se presentan al espíritu del observador. Cuanto los triunfos pacíficos y útiles de la industria no son preferibles a las desoladoras victorias de los ejércitos! Hasta aquí la palabra conquista significaba exterminio y muerte. Vuestra conquista no tiene más que un solo

objeto, el bien del mundo. Dicho es el pueblo inglés que «debe esa benéfica demostración al príncipe Alberto y a su graciosa soberana! Gracias, señores, gracias por la acomodada hospitalidad que he recibido de vosotros.» (Aplausos).

El Lord Mayor: a los extranjeros de la exposición y al gentleman muy distinguido está sentado a mi izquierda, el barón Dupin!

El Sr. barón Dupin: milores y caballeros, debemos ensobrecernos de esa nueva hospitalidad del primer magistrado de la gran ciudad de Londres, de esa metrópoli que, después de siglos es el santuario de la libertad del buen orden y del amor a las leyes. No hemos podido hacer menos de advertir cuanto la Inglaterra, por su parte había contribuido a la gran exposición. La ciudad de Londres ha dado una tercera parte. No solamente Londres es una gran ciudad, sino también se ha hecho célebre por la habilidad de sus obreros, por sus trabajos científicos; y, además de sus injertos riquezas, ella posee todavía los trabajos y modelos más admirables e ingeniosos. En Londres se ha formado una compañía prudente (la de las Indias Orientales) representada en la exposición por la más maravillosa colección de todos los productos del arte y de la industria del Oriente, Gobierno siempre vigoroso, siempre en la fuerza y al vigor de la edad madura, el gobierno de las Indias Orientales mantiene sabia y eficazmente su imperio sobre 130 millones de habitantes.

Desde 20 años, la ciudad de Londres se ha aumentado sobre manera.

Esos maravillosos ríos de hierro, atravesando el gran centro hasta los últimos límites de la isla, llegando del corazón mismo de Londres a todas las partes del litoral, han aumentado sobre manera la opulencia y potencia de esta gran capital, y producido, en el estado social, desde quince años la más prodigiosa revolución. Estoy seguro que en el primer recenso de 1851, la población de Londres no será como hoy, de 2,400,000 almas, sino de 3 millones.

Ahora, milord, permitidme, a nombre del pueblo francés, expresaros toda mi profunda gratitud y añadir que la población parisina se estimará muy feliz, si puede ver en su ceno al primer magistrado de Londres. (aplausos).

Estoy seguro que los parisinos se empeñarán en probaros que la hospitalidad francesa en nada le cede, aun a la vuestra tan distinguida, y que en la fiesta patriótica de los franceses, vuestra señoría recibirá una acomodada y cordial como la que se nos ha hecho en esta espléndida reunión. (aplausos).

Se ha echado un brindis al señor Paxton, que ha dado el plan del *Palacio de Cristal*, y que lo agradece con suma modestia. «Señores dijo el señor Paxton, los padres suelen hacer votos para que sus hijos marchen y sigan sus huellas; al contrario yo deseo que mi obra, que mi hijo no se mueva (risas) esto es, que el Palacio de Cristal permanezca en su lugar en Hyde Park donde podría servir muy bien de jardín de invierno de la gran ciudad de Londres. (aplausos.) Yo me estimaría feliz en ver adoptar un plan de petición en ese sentido al parlamento.» —La asamblea se separa después de algunos otros brindis. (Le Morning Chronicle.)

INTERIOR.

COMANDANCIA DE MATRÍCULA Y DEL PUERTO

Orden de 26 de agosto de 1851.

Art. 1º. Hasta nueva disposición todos los dueños y patrones de las embarcaciones del tráfico del puerto, al colocarlas en sus amarraderos, depositarán en el muelle principal y punto acordado, los remos y timones dejando las bellas abordo.

2º. Los patrones y compañeros, y sus peones marineros harán saber en el día a los oficiales del muelle, sus alojamientos, y a cualquiera hora que sean citados concurrirán en el acto al llamamiento. El que no lo verificase será castigado con la multa o prisión establecida a los inobedientes, previo embargo de la embarcación.

3º. Los pescadores no saldrán de sus amarraderos si no después del tiro de cañón al alba, y entonces los del puerto después de ser despachados por los oficiales de la costa de quien dependen, se presentarán a los oficiales del muelle principal para ser inspeccionados nuevamente, y tomar órdenes. Los que se encuentran fondeados en el puerto de los pescadores al Sud de esta ciudad, saldrán a la hora citada con solo el permiso de los oficiales de servicio en aquel punto.

4º. Los pescadores y botes que salen a franquía, regresarán en el mismo día, y el que no lo efectuase, me dará cuenta de la justa causa que tuvo para no efectuarlo.

5º. La vijía del Cerro me dará parte diaria de cuanto observe respecto a las embarcaciones de que habla el artículo que precede, con arreglo a las prevenciones que con esta fecha se le hacen.

6º. Háganse las publicaciones convenientes, y fíjense copias en los sitios de estilo para que llegue a noticia de quien corresponde.

CORREA.

LA DEFENSA.

MONTEVIDEO AGOSTO 26 DE 1851.

Termina el asedio: Oribe está perdido.

Este gran acontecimiento se realiza en estos momentos: el asedio de Montevideo concluye para Oribe como comenzó VERGONZOSAMENTE. Comenzó con la traición y el asesinato ejecutados por un ejército extranjero, bajo las órdenes de aquel jefe: termina por la derrota más imbécil y miserable. Esto es lógico para D. Manuel.

Este desenlace era previsto por todos: Oribe no podía permanecer al frente de Montevideo desde que el jefe Urquiza pisó el territorio Oriental, con un ejército numeroso y valiente para combatirlo y aniquilarlo; y mucho menos desde que el ejército imperial, convocado con aquél, penetrase, como ya ha sucedido, en el país y con el mismo objeto. Pero obsesionado en sus planes contra su propia patria, no quería abandonar todavía la negra esperanza de tomar algún día, la capital famosa a la que en ocho años y medio, no ha cesado de dañar cobardemente por todos los medios que le sujería su ambición degradante ante el tirano de Buenos-Aires.

A despecho de aquellos planes sangrientos, llega el momento de su ruina, el término de su odiosa existencia sobre los muros de Montevideo, y en su estrepitosa caída, solo el sentimiento oriental de confraternidad hace que los ciudadanos orientales estremiados y arrastrados por el terror, pueda salvarse.

Aquellos que llegado el momento de reconocer la verdadera situación de las cosas, se colocan en su verdadero lugar; en las filas de los que combaten por la independencia de la República, encontrarán los mismos principios de benevolencia en el gobierno y los jefes que mandan las inmortales tropas de Montevideo, que han hallado siempre, aun en medio de lo más encarnizado de la lucha.

Las familias que tantas veces han salido de la Capital, y vuelto del Cerro, han encontrado aquí constantemente la mayor tolerancia, la recepción más jenerosa. Hoy la hallarán lo mismo, porque la desgracia tiene títulos muy sagrados para los gobiernos y los hombres civilizados.

La terminación del asedio es un hecho, extraordinariamente plausible y honorable para Montevideo. El concluye con sus prolongados padecimientos, se abren las puertas para estender su poder y dar la mano a sus amigos, y esa inmensa población que fuera de aquí, ha sufrido el martirio por ocho y medio años, en medio de las mayores amarguras. Su fin es la palma triunfal del gobierno de la República, y que ha sabido resistir con tan señalada decisión las inminentes vicisitudes de un asedio tan prolongado. Es la primera y más valiosa recompensa a que podía aspirar el valiente ejército de la Capital.

Acontecimiento honorable que por sí solo basta para ilustrar la historia toda de una gran Nación. La República Oriental, no cambiará tan alta gloria por ningún acontecimiento del mundo.

Oribe está perdido; las defeciones que sufre, no pueden permitirle abrigar la más mínima esperanza de conservación. El principio de su caída es el alzamiento del asedio. Hoy ya no tiene plan: ni una batalla puede dar, porque no tiene los medios de reunir los grandes elementos que se necesitan para darla contra las numerosas fuerzas que marchan sobre él. Vagará de cuchilla en cuchilla, y la consumación acabará progresivamente con su triste existencia de jefe y de Presidente legal.

Una vez que las fuerzas imperiales ó las del jefe Urquiza hayan principiado a pasar por el paso de Bustillo, como lo aseguró ayer el mismo Cermeño, según la relación de una persona venida del campo enemigo, Oribe no puede menos que reconcentrar todas sus fuerzas, abandonando todos los puntos que ocupaba y procurar un encuentro, si sus recursos le permiten hacerlo. Pero esto es ya imposible: creemos demasiado tarde para pensar en una batalla general con alguna probabilidad de reportar algunas ventajas. Los ejércitos que marchan sobre él, sin reusarla ni temerla, tienen en sus manos los medios de deshacerlo con el pronunciamiento del país en su favor; y antes de llegar el caso de una batalla, si ella pudiera tener lugar, Oribe habría perdido mucho debilitándose sucesivamente por la defeción, el cansancio y su propia incapacidad.

Pocos días más y el horizonte aparecerá enteramente claro y despejado. La capital no sufrirá por más tiempo la presencia de sus verdugos y el pueblo tendrá campo y libertad para gozarlo.

Damos hoy en hoja suelta el retrato del señor jefe D. Justo José de Urquiza, acompañándolo con el Diario a los suscriptores.

Vencidas todas las dificultades, que no han dependido de la voluntad de la redacción, sino de la falta de muchos materiales que no se encuentran en Montevideo, se restablecerá en el número siguiente la viñeta del Diario, y antes de concluir el mes daremos los retratos que faltan para llenar el compromiso que hemos contraído con nuestros suscriptores. Esperamos todavía poder hacer en el mes entrante una mejora notable, en orden a los retratos: este ensayo puede ser muy útil si él estimula a algunos empresarios a traer al país todo lo que se necesita para dar una cosa perfecta.

Entró hoy por la mañana el vapor brasiler Paquete do Sul, con procedencia del Janeiro: salió el 15 del corriente: conduce a su bordo 150 hombres de artillería, salió junto con el Golfinho que debe llegar hoy, conduciendo también tropas de la misma arma, vendrá también con el mismo objeto el vapor *Emperatriz* por el Río Grande.

LA DEFENSA.



D. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA,

Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Ríos, General en Jefe del
Ejército convocado de Operaciones en el Estado Oriental del Uruguay.

Se nos comunica al cerrar el Diario, que anoche marcharon algunas fuerzas del Cerro para el campo del general Oribe, llevando algunas piezas de artillería; y que hoy marcharán otras. La agitación seguía en todos los habitantes de aquel punto.

—La corbeta española *Mazarredo*, según se nos informa, debe pasar al Buceo.

Muchos otros detalles hemos recibido, que iremos sucesivamente publicando cuando el tiempo se aclare.

Lo que se siente y lo que se dice.

(Continuación.)

Finalmente, la buena señora dueña del vaso roto, cojerá muy suave y paternalmente al travieso niño, y diciendo á su madre: le tiene vd. muy mal educado, y voy á darle *una leccióncita*, le pondré boca abajo, le desatará los calzones, le lavará la camisa, y empezaría á acariciarle y hacerle cosquillas con tanta dulzura y lijerza, que el angelito chillaría pataleando y lloraría de gozo hasta quedarse morado, sin voz ni movimiento.

Las exigencias de la sociedad, el horror instintivo que tenemos á llamar las cosas por su verdadero nombre, nuestra propia utilidad y el temor de parecer necios, ridículos ó perversos, esplica esa eterna contradicción en que estamos con nosotros mismos, ese antagonismo entre lo que pronuncian los labios y lo que siente el corazón ó piensa la cabeza.

Y ay del que diga las cosas tales como las sienta y pretenda emanciparse de la ley común! Mas le valiera irse á vivir al fondo de los bosques con los tigres y panteras!

Si el orador que sube á la tribuna, y entusiasma y electriza á la muchedumbre con sus discursos de orden, legalidad, economías (y otras yerbas) dijese que solo aspiraba á ser ministro, y que colocado en el puesto de los que trata de derribar manejaria el tinglado tan bien ó peor que ellos, y no le silbarían y llenarían de insultos?

Si la joven que dá su mano á un hombre á quien no ama, le indicara que al casarse con él solo había tenido en vista proporcionarse un buen marido que la sacase de la dependencia paterna y la permitiera satisfacer su amor al lujo y á los placeres; el futuro esposo y no la despreciaría, no la cobraría quizás tanta aversión como cariño la tuvo antes?

Si un periodista proclamase el principio de que todos los medios eran lícitos para asegurar el triunfo de su partido, incluso el asesinato, y no finjirían escandalizarse hasta los mismos que pensasen y deseasen lo mismo que él?

Si hubiese algún miserable bastante audaz para decir públicamente que no podía soportar la superioridad de nadie, y que solo por eso aborrecía á todo el que le sobrepunja en talento, virtud ó saber, y creis que la turba-

multa de envidiosos, aplaudiendo interiormente dejaría de protestar en masa contra semejante villanía?

Si en medio de una sociedad de usureros y agiotistas, manifestase alguno que estaba resuelto á crearse una fortuna á todo trance, aunque fuese valiéndose de los medios más infieles y reprobados, y juzgais que faltaría díblos predicadores que anatematizasen tamaña inmoralidad?

Si un crítico os dijese que frecuentemente la simpatía ó antipatía á los autores, los empeños de los amigos, ó otras consideraciones equivalentes eran la única pauta que le serviría para justipreciar el mérito ó desmerito de las obras sometidas á su fallo, y creis que no se levantaría un clamor universal en la cuarta página (alias *gaceta*) de todos los periódicos, y en todos los sitios donde no se hace todas las noches otra cosa?

Es indudable que si existiese un cobardo tan imbécil que anduviese pregonando su cobardía, se vería escarnecido, abofeteado y desafiado por otros cien veces más cobarde que él.

La mujer más enemiga de Platón, se indigna y encolleriza si el que trata de granjearse su benevolencia, la aborda *ex-abrupto* (á lo bruto) y hace alarde de ser demasiado franco con ella.

Hoi que nadie cree en nada, si alguno blasfema de Díos, si ridiculiza la religión, si se burla de la amistad, del amor de la virtud, de la gloria, del honor, de la felicidad conjugal, si compara á la patria con una meretriz destinada únicamente al placer de los que tienen bastante cinismo para conquistar sus favores á fuerza de infamias y bajezas; si asegura que la libertad es una utopía pueril, omnipotente para enjendar el mal é infecunda para producir el bien, semejante al *guao* de las selvas americanas que envenena á los que se acuestan bajo de su sombra, ó al viejo Saturno que devoraba á sus propios hijos, según la feliz expresión de Vergniaud.... y juzgais que le faltarán impugnadores al que tales impías máximas proponga, aunque hable delante de una reunión de ateos, sacrificios, falsos amigos, libertinos, concusionarios, escritores, venales, adulteros, pancistas, é tanti quanti hombres corrompidos, sin corazón ni conciencia, locos, peligrosos, filósofos de café ó pobres diablos que andan en dos pies por la misericordia divina?

Y si fuesen ellos solamente los únicos que tuvieran que condonarse á sí mismo, protestando con los labios de lo que esconden en el pecho, á guisa de asesinos que se cubren el rostro para no ser conocidos! pero desgraciadamente en la sociedad moderna, gangrenada hasta la médula de los huesos por el egoísmo desencadenado y sin mas brújula que los instintos ciegos de la carne; egoísmo que se traduce en esa ánsia febril de goces materiales, en esa ambición injustificada, en ese descontento anárquico, en esa falta de creencias que aqueja á todas las

clases indistintamente, todos participamos, mas ó menos, de la general corrupción, por que todos respiramos la misma atmósfera emponzoñada; y todos, á menudo, para tener que avergonzarnos, decimos lo contrario de lo que pensamos, hacemos y sentimos.

(Continuará.)

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR.—Día 25.

á J. Malio.

75 zapallos buenos.

á Zumarán, Misiones 152.

4 barricas vino, 2 cajones sardinas.

DESPACHO DE ALMACENES—DÍA 26.

á Ayala y Rodriguez, 25 de Agosto 138.

2 rollos tabaco.

á J. Reissig.

1 pipa vino.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR—Día 26
Genova polaca italiana *Innocenza*, por Scotty y Mazzone.

MARITIMA.

ENTRADAS.—DÍA 26.

De Rio Janeiro el 15 del corriente vapor de guerra brasílico *Paquete do Suu*, con 150 hombres de tropa.

Con esta fecha salió del mismo puerto el vapor de guerra brasílico *Golfinho* trayendo el restante de dicha fuerza.

FONDEADOS FUERA DEL PUERTO. DÍA—26.

De Barcelona y Malaga, bergantín español *Manuel*, consignado á Zumarán.

Una barca americana, y un bergantín al Este.

BUQUES PRONTOS A SALIR.—DÍA 26.

New-York, barca nacional *Jeromita*, por M. Gradiñ. Malvinas bergantín goleta inglés *Harriet*, por Le Bas y Jones.

Pernambuco y puertos del sur, fragata transporte de guerra brasílico *Teodora*.

Pernambuco y puertos del sur, polaca italiana *Fortuna*, Ziumermann.

AVISOS NUEVOS.

Para el Cabo de Buena Esperanza

el muy velero y de primera clase bergantín inglés *Plumstead*, de porte de 193 toneladas, saldrá para dicho destino el 2 de setiembre, admite carga á flete y pasajeros, para tratar ocurrán á sus consignatarios los Sres. Bayley Brothers calle de los Treinta y Tres núm. 110.

- 72 -

« Art. 1.º Por cada pasaporte expedido para fuera del país, se pagará al Departamento de Policía ocho pesos.

« 2.º Cuando en un pasaporte se comprendiesen varias personas, se percibirán ocho pesos por cada una que exceda de catorce años.

« 3.º Los pasaportes serán firmados por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

« 4.º Comuníquese etc.—SUAREZ.—Santiago Vazquez. »

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, febrero 13 de 1843.

« Considerando el gobierno que el ejército titulado de la Confederación Arjentina que pisa el territorio de la República, está compuesto casi en su totalidad de jentes llevadas por el terror y los medios violentos de la fuerza: que tanto los individuos de la clase de tropa como muchos de los oficiales subalternos, á su pesar hacen la guerra á este país que ningún mal ha hecho al suyo: arrancados los unos á sus hogares, destinados los otros al servicio de las armas por su patriotismo, y algunos presentados á él para salvar á sus familias de los males con que atañe todo lo que es distinguido y virtuoso, el opresor de la República Arjentina; y deseando el gobierno estimular el arrojo de estas desgraciadas víctimas para que abandonen las filas que aborrecen, acuerda y decreta:

« Art. 1.º Los soldados y oficiales Arjentinos del ejército invasor que lo abandonen para reunirse á los Orientales que defienden la independencia de su país y la libertad de los pueblos del Plata, son declarados buenos amigos del pueblo Oriental.

« 2.º Los individuos de la clase de tropa que abandonen las filas enemigas y se presenten á alguno de los puntos ocupados por fuerzas de la República, tendrán una papeleta de excepción de todo servicio militar; y si trajese armas ó caballos, recibirán en dinero el doble de su valor.

« 3.º Los de la clase de oficial, serán admitidos á el servicio de la República con el grado que tengan en el ejército invasor; y si prefieren retirarse del país ó permanecer en él en clase de particulares, se les abonará dos meses del sueldo que corresponda á su clase.

« 4.º Los que del ejército enemigo se presenten con tropas, armas ó caballos, recibirán ademas un premio extraordinario en proporción al servicio que prestasen.

recho de la guerra, siempre que por crímenes especiales y notorios no se haga indigno de ellas.

« 2.º Todo Oriental ó vecino de esta República, que sea tomado con las armas en la mano ó divisa del ejército invasor extranjero, será fusilado en el acto por la espalda.

« 3.º Los nombres de los traidores de que habla el artículo anterior que sufran la deshonrosa pena que él establece, serán publicados por ocho días consecutivos en la orden general y en los diarios de la República, para escarnimiento y eterna ignominia.

« 4.º Dése en la orden general del ejército, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.—SUAREZ.—Melchor Pacheco y Obes. »

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, febrero 12 de 1843.

« Abandonar las filas del ejército en los momentos en que la patria peligra, es el mayor de los delitos; castigarle con severidad, es un deber del gobierno altamente reclamado por la justicia y la conveniencia pública; por eso acuerda y decreta:

« Art. 1.º Los desertores que fuesen aprehendidos ocho días después de la publicación de este decreto, sufrirán la pena de muerte.

« 2.º Este decreto se circulará, se publicará por bando, se dará ocho días consecutivos en la orden general, y se insertará en el Registro Nacional.—SUAREZ.—Melchor Pacheco y Obes. »

EL JEFE POLÍTICO Y DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO.

« Con acuerdo Superior ordena:

« Art. 1.º El lunes 13 del corriente á las cinco de la mañana, se presentarán en la casa de Policía todos los propietarios de las carretillas, carros y carretas empadronadas en este Departamento, para distribuir el servicio de este ramo de manera que se concilien los varios intereses que deben consultarse. La falta á esta reunión será castigada con el máximum de la pena establecida en los Edictos anteriores.

« 2.º Las carretillas que se empleen desde mañana en el servicio público, llevarán una banderola punzón. Las otras, quedan á disposición del público y nadie podrá embarazarlas.

« 3.º Quedan sin efecto todas las papeletas expedidas hasta la fecha.

18

Estracto de la Lotería de la Caridad, jugada el 25 de Agosto de 1851.—Letra **E** verde.

| Suertes.—Números.—Patac. | 1 | 21312 | 15 | 31 | 3961 | 10 | 61 | 8013 | 5 | 91 | 15496 | 15 |
|--------------------------|-------|-------|----|-------|------|----|-------|------|-----|-------|-------|----|
| 2 | 2599 | 5 | 32 | 5785 | 5 | 62 | 5536 | 50 | 92 | 11174 | 5 | |
| 3 | 8810 | 5 | 33 | 12641 | 5 | 63 | 2346 | 5 | 93 | 18849 | 10 | |
| 4 | 3824 | 10 | 34 | 15379 | 15 | 64 | 7122 | 200 | 94 | 2939 | 50 | |
| 5 | 16903 | 10 | 35 | 11605 | 5 | 65 | 10398 | 5 | 95 | 19615 | 5 | |
| 6 | 2751 | 5 | 36 | 16440 | 10 | 66 | 14558 | 5 | 96 | 18044 | 5 | |
| 7 | 20018 | 15 | 37 | 8091 | 15 | 67 | 11131 | 10 | 97 | 10011 | 10 | |
| 8 | 9006 | 5 | 38 | 6847 | 5 | 68 | 21166 | 5 | 98 | 3452 | 15 | |
| 9 | 21422 | 5 | 39 | 16559 | 5 | 69 | 10648 | 5 | 99 | 2060 | 5 | |
| 10 | 3646 | 50 | 40 | 14185 | 5 | 70 | 20750 | 5 | 100 | 21766 | 5 | |
| 11 | 17797 | 5 | 41 | 6611 | 500 | 71 | 19937 | 10 | 101 | 14412 | 5 | |
| 12 | 3618 | 5 | 42 | 21577 | 5 | 72 | 20749 | 5 | 102 | 4993 | 5 | |
| 13 | 21177 | 5 | 43 | 14269 | 5 | 73 | 17050 | 10 | 103 | 18961 | 5 | |
| 14 | 11957 | 5 | 44 | 17309 | 5 | 74 | 3992 | 5 | 104 | 9069 | 15 | |
| 15 | 14430 | 5 | 45 | 18222 | 5 | 75 | 20780 | 5 | 105 | 4113 | 5 | |
| 16 | 18395 | 15 | 46 | 17441 | 25 | 76 | 19917 | 5 | 106 | 6608 | 10 | |
| 17 | 2712 | 5 | 47 | 5342 | 5 | 77 | 4439 | 5 | 107 | 8958 | 5 | |
| 18 | 17072 | 5 | 48 | 7920 | 5 | 78 | 21366 | 5 | 108 | 4042 | 10 | |
| 19 | 21168 | 10 | 49 | 10589 | 5 | 79 | 13348 | 5 | 109 | 3303 | 5 | |
| 20 | 20145 | 15 | 50 | 7774 | 10 | 80 | 17233 | 5 | 110 | 12885 | 25 | |
| 21 | 5786 | 10 | 51 | 2422 | 5 | 81 | 21128 | 5 | 111 | 17690 | 15 | |
| 22 | 9898 | 15 | 52 | 19745 | 25 | 82 | 20425 | 5 | 112 | 20974 | 5 | |
| 23 | 15953 | 25 | 53 | 12076 | 5 | 83 | 12906 | 5 | 113 | 16815 | 25 | |
| 24 | 20689 | 10 | 54 | 3657 | 5 | 84 | 5333 | 5 | 114 | 7125 | 5 | |
| 25 | 16053 | 5 | 55 | 18345 | 10 | 85 | 9156 | 10 | 115 | 10865 | 5 | |
| 26 | 16316 | 5 | 56 | 2847 | 5 | 86 | 16820 | 5 | 116 | 15129 | 5 | |
| 27 | 21641 | 5 | 57 | 16645 | 5 | 87 | 10071 | 10 | 117 | 20031 | 5 | |
| 28 | 8524 | 5 | 58 | 7260 | 15 | 88 | 3586 | 5 | 118 | 19882 | 5 | |
| 29 | 2028 | 5 | 59 | 6441 | 5 | 89 | 21837 | 5 | 119 | 6545 | 5 | |
| 30 | 21395 | 5 | 60 | 5540 | 100 | 90 | 7376 | 5 | 120 | 12986 | 50 | |

La estracción de la Lotería ordinaria letra **E** verde tendrá lugar el lunes 1º de setiembre á las 11 de la mañana. La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves, viernes y sábados desde las 11 hasta la 1. Todos los días de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.

La administración de la Lotería paga los billetes premiados al portador, y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdidas, sustracción de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Lotería de Caridad.

La administración avisa al público que por ahora se suspende la lotería extraordinaria.

La ordinaria letra **E** verde que sale hoy á circulación y sucesivas solo tendrán 16 millones.

Las suertes serán 120 de este modo:

| | | |
|-----------|----|------------|
| 1 | de | 500 |
| 1 | " | 100 |
| 2 | " | 50 |
| 4 | " | 25 |
| 8 | " | 15 |
| 12 | " | 10 |
| 92 | " | 5 |

Montevideo agoso 23 de 1851.

AVISOS.

Al comercio:—Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. D. Salvador Tort, hago saber que el superior Gobierno confirió á D. Agustín de Castro, el empleo de corredor Marítimo, del cual mediante haber justificado poseía los conocimientos teóricos y prácticos y las demás circunstancias requeridas para ejercerlo, dado la fianza prevenida por Reglamento y prestado el juramento conforme á derecho, le puso en posesión en la audiencia del dia de ayer. Montevideo, agosto trece de mil ochocientos cincuenta y uno.

Felix de Lizarza, escribano público y de comercio.

a 14—8 p.

El abogado D. Pedro Ramos, juez letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.

Por el presente Edicto, cito, llamo y emplazo á todos los deudores ó poseedores de bienes pertenecientes al intestado súbito sardo D. Felipe Russi, que falleció en esta capital, para que dentro del término de seis meses, contados desde esta fecha, comparezcan á denunciarlos ante este Juzgado de Intestados, bajo apercibimiento, que no verificarlo se les considerará como ocultadores fraudulentos, y se procederá contra ellos con arreglo á derecho.—Montevideo, agosto 23 de 1851.

PEDRO RAMOS.

Por mandado de su Señoría :—

Luis Lebron, escribano público y de Intestados.

El Abogado D. Pedro Ramos, Juez Letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.

Por el presente edicto sita, llama y convoca á todos los acreedores presentes y ausentes, del intestado súbito dinamarqués D. Otto Frers, que falleció en esta capital el dia ocho de febrero del año de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que concurren á la sala del juzgado en la audiencia del dos de setiembre próximo venidero á las doce del dia, para que con vista de lo solicitado por los comisionados que han liquidado los bienes, deliberar lo conveniente á cerca del estado en que se halla actualmente la sucesión de dicho intestado.—Montevideo agosto 16 de 1851.—**PEDRO RAMOS.**—Por mandado de su señoría, *Luis Lebron, Escribano público.*

Urquiza en la patria nueva, ó dos gauchos orientales platicando en los montes del Queguay el 14 de julio de 1851.—Composición en verso por D. Hilario Ascasubi describiendo la pasada del Uruguay por el Ejército Libertador, y demás sucesos ocurridos posteriormente.—Vendese á 12 vintenes ejemplar en la Librería nueva calle del 25 Mayo N° 202.

A la economía.—En la calle del Cerrito núm. 24 hay una señora inglesa que ofrece planchar á razón de un real la docena de piezas grandes, y medio real la docena de piezas chicas, planchado liso.

Pedro Bourne, cirujano dentista—

Anuncia á sus amigos y al público que sigue practicando su profesión en todos sus ramos, en su morada, calle de Misiones número 138.

Tiene á venta por mayor y menor *Cloroformo* puro, considerado como de la mejor calidad por los principales cirujanos de esta ciudad. Venderá también unos pocos instrumentos dentales. a 19—30 p.

Aviso.—Se precisa una mujer blanca para criar un niño; pudiendo dar buenos informes de su conducta, ocurría á la calle del Cerrito núm. 275 para tratar.

IMPRENTA FRANCESA.

- 70 -

« 4.º A **cu**alquier que distraiga una sola carretilla de las destinadas al servicio de los particulares, con cualquier pretexto que sea, debe considerársele personalmente responsable á la indemnización que reclame el damnificado.

« 5.º Todo empleado que ocupe en servicio privado una carretilla destinada al público, queda sujeto á las penas que designe la autoridad superior, á quien la Policía transmitirá el hecho.

« 6.º El carretillero á quien toque por turno el servicio público y se le encuentre sin su banderola, ó con ella ocupado en el particular, será destinado al ejército, y su carretilla privada de trabajar por seis meses. Montevideo, febrero 12 de 1843.—Andrés Lamas. »

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 13 de 1843.

« Resuelto el gobierno á no consentir que los derechos garantidos por las leyes de la República se conviertan en armas contra su independencia y prosperidad, y que á su sombra los partidarios del tirano de Buenos-Aires saquen del dominio nacional medios de guerra y de corrupción que sirvan á la conquista y al crimen : aúñelando igualmente poner freno saludable á los incacos, que introducidos en la senda de la rebelión, aun tienen tiempo de volver sobre sí, advirtiendo el precipicio á que están cercanos y á que los arrastran sus malas pasiones : Deseoso, en fin, de que las medidas de seguridad pública á que provocan los prófugos y traidores, pesen lo menos posible sobre las familias, que entra en sus principios considerar siempre inocentes en los errores y delitos de sus deudos, ha acordado y decreta :

« Art. 1.º Desde esta fecha quedan bajo la administración del Estado todas las rentas, alquileres de fincas y bienes raíces pertenecientes á los ciudadanos de la República :

1.º Que se hallan al servicio del tirano de Buenos-Aires con las armas en la mano.

2.º Que hayan salido sin pasaporte del territorio de la República.

3.º Que tengan fuera del país una conducta hostil, privada ó notoria, contra la causa pública.

« Art. 2.º Se encarga al Departamento de Policía la recaudación y contabilidad de las rentas á que se refiere el artículo anterior.

« Art. 3.º El producto de estas rentas se vertirá en la caja de la Colectaría General, según las disposiciones ulteriores del gobierno, y entrará en clase de depósito, con designación de los propietarios á quienes según su conducta, ó á sus herederos, serán devueltos luego de terminada la presente guerra.

« Art. 4.º El Departamento de Policía no reconocerá contrato alguno de anticipaciones de alquileres, que no sea pasado ante Escribano, ó ante testigos conocidamente adictos á la causa nacional, que se ratifiquen bajo juramento, estando á sus resultas.

« Art. 5.º Se exceptúan del artículo 1.º las casas que están ocupadas por la familia del propietario ; y se autoriza al Jefe Político en los casos especiales en que la humanidad lo reclama estriamente, proponga al gobierno las consideraciones que juzgue apropiadas.

« Art. 6.º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—

SUAREZ.—Santiago Vazquez. »

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo, febrero 13 de 1843.

« D. Miguel Valencia, á quien la benevolencia del gobierno había elevado á la alta clase de Fiscal General interino del Estado, integrado á esta distinción, infiel á su juramento, y olvidado del honor y la dignidad de hombre libre, ha desertado vilmente de su destino, desapareciendo entre sombras de este territorio, y enviando después de su fuga con audacia una pretendida renuncia de su empleo, en los momentos en que el país lucha decididamente por su independencia y libertad; por tanto el gobierno ha acordado y decreta :

« Art. 1.º Dáse de baja á D. Miguel Valencia en la lista civil, declarándosele infame y indigno de ocupar jamás el destino que ha desertado, ni ningún otro en la República.

« 2.º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

Montevideo, febrero 13 de 1843.

« Atendidas las circunstancias presentes, el gobierno ha acordado y decreta :